

PROMPERÚ LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

PROMPERÚ se encuentra comprometido con la lucha contra la corrupción; es por ello que aprobó la Directiva N° 001-2021- PROMPERU/GG-ORH, denominada “Directiva para la Atención de denuncias por presuntos Actos de Corrupción o Actos de Vulneración del Código de Ética y otorgamiento de Medidas de Protección en PROMPERÚ, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 006-2021-PROMPERÚ/GG, teniendo presente lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1327 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-JUS, y modificatorias.

Asimismo, mediante Resolución N° 080-2020/PROMPERU/GG se delegó al jefe de la Oficina de Recursos Humanos las funciones de la Oficina de Integridad Institucional señaladas en el Decreto Legislativo N° 1327.

En ese sentido, Ud. podrá presentar su denuncia mediante lo siguientes canales de Atención:

A. PRESENCIAL

- **Entrevista personal con el Jefe de la ORH**

Si el denunciante es un servidor de PROMPERÚ, podrá acercarse a la oficina del Jefe de la ORH a fin de presentar la denuncia; en caso contrario, el denunciante podrá solicitar una cita con el Jefe de la ORH, quien lo atenderá manteniendo el principio de reserva.

La denuncia se formalizará a través de la presentación del “Formulario de denuncia de actos de corrupción o actos de vulneración del Código de Ética” (Link al documento Word) debidamente completado y suscrito.

- **Mesa de Partes de PROMPERÚ**

El denunciante podrá presentar la denuncia en Mesa de Partes de PROMPERÚ a través del “Formulario de denuncia de actos de corrupción o actos de vulneración del Código de Ética” (Link al documento Word) debidamente completado y suscrito.

B. NO PRESENCIAL

- **Medio virtual:**

El denunciante podrá presentar la denuncia mediante el enlace denominado “Atención de Denuncias” ubicado en la página web institucional de PROMPERÚ, adjuntando los medios probatorios o en su defecto, indicando la unidad orgánica, órgano o fuente que cuenta con los mismos.

- **Llamada telefónica:**

El denunciante podrá presentar la denuncia mediante llamada telefónica al 980 146 836, a cargo del Jefe de la ORH o quien este designe, el cual le solicitará la remisión del “Formulario de denuncia de actos de corrupción o actos de vulneración del Código de Ética” (Link al documento Word) debidamente completado y suscrito, en formato PDF o JPG, a través del correo electrónico: atenciondedenuncias@promperu.gob.pe , con el Asunto “Documento confidencial dirigido a la ORH”.

- **Correo electrónico:**

El denunciante podrá presentar la denuncia vía correo electrónico, remitiendo el “Formulario de denuncia de actos de corrupción o actos de vulneración del Código de Ética” (Link al documento Word) debidamente completado y suscrito, en formato PDF o JPG, a través del correo electrónico: atenciondedenuncias@promperu.gob.pe , con el Asunto “Documento confidencial dirigido a la ORH”.

- **Mesa de Partes Virtual:**

El denunciante podrá presentar la denuncia en Mesa de Partes virtual de PROMPERÚ, remitiendo el “Formulario de denuncia de actos de corrupción o actos de vulneración del Código de Ética” (Link al documento Word) debidamente completado y suscrito, en formato PDF o JPG, a través del correo electrónico: mesadepartes@promperu.gob.pe , con el asunto “Documento confidencial dirigido a la ORH”.

El servidor de Mesa de Partes que administre dicho correo electrónico deberá evitar el registro de los datos del denunciante en el Sistema de Gestión Documental y remitir el correo de la denuncia únicamente al correo electrónico: atenciondedenuncias@promperu.gob.pe.

El correo electrónico atenciondedenuncias@promperu.gob.pe es administrado exclusivamente por el Jefe de la ORH.

Se recuerda que la denuncia deberá contener los siguientes requisitos:

a) Datos del denunciante

- Persona Natural: Nombre y apellidos completos, domicilio, tipo y número de documento de identidad, número telefónico fijo y celular, y correo electrónico.
- Persona Jurídica: Denominación o Razón Social, número de Registro Único de Contribuyente y domicilio; así como, nombres y apellidos, y tipo y documento de identidad, número telefónico fijo y celular, y correo electrónico, de quien la representa.

La denuncia también puede ser presentada de forma anónima.

b) Detalle de los actos materia de denuncia

El denunciante deberá exponer de manera detallada y coherente los presuntos actos de corrupción o actos de vulneración del Código de Ética.

La denuncia puede estar sustentada con manuscritos, copias fotostáticas, videos, fotografías, grabaciones u otros medios de similar o distinta naturaleza que contengan registros de texto, imágenes, voces o similares, que sirvan de sustento de los hechos denunciados; o en todo caso puede indicar que órgano o unidad orgánica se encontraría el sustento de la denuncia.

c) Manifestación del compromiso

El denunciante deberá comprometerse a permanecer a disposición de PROMPERÚ a fin de brindar las aclaraciones que hagan falta o proveer mayor información sobre los hechos motivos de la denuncia.

d) Lugar, fecha, firma o huella digital, en caso de no saber firmar o estar impedido de hacerlo.